



DECRETO EXENTO N° 602

RENAICO, Marzo 02 de 2016

VISTOS _____ :

- a) El D.F.L N°1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L N°1 de 1994, Ministerio del trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el código del trabajo.
- c) Las necesidades del Servicio
- d) Actualización del contrato de trabajo con fecha 1 de marzo 2014, en el cual se indica el plazo indefinido del Sr. Manuel Sánchez Torres
- e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO _____ :

Artículo 82 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y seguridad del sistema de Educación Municipal de Renaico, dicto el siguiente.

DECRETO

- 1. **TRASLADESE** a contar del 1 de marzo de 2016, desde la Escuela Básica La Nobel Gabriela a Don **MANUEL AGUSTIN SANCHEZ TORRES**, R.U.N. N°10.565.698-K asistente de la Educación para cumplir funciones de auxiliar de servicios menores en el Liceo Politécnico Domingo Santa María de la Comuna de Renaico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

Vº Bº CONTROL

JCRM/GCHS/MOC/MRB/scs

DISTRIBUCION:

- 1. Oficina Partes Municipal
- 2. Oficina Partes DAEM
- 3. Personal DAEM ✓
- 4. Establecimientos
- 5. Interesado

DECRETO EXENTO N°: 620

RENAICO; 04 de Marzo de 2016

VISTOS :

- a) El Presupuesto vigente de la Dirección de Educación Municipal, año 2016, de la Municipalidad de Renaico;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La necesidad de contratar los servicios a honorarios para velar por el adecuado funcionamiento y gestión del Establecimiento La Nobel Gabriela, desarrollando la actividad de **Asistente de Párvulos**;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

- 1) **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la **Srta. BÁRBARA FERNANDA CEA ROJAS**, Cédula de Identidad N°. 18.607.586-2, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulos, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho Contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a partir del 23 de Febrero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2016.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a la Subvención ordinaria, perteneciente a la Escuela Básica La Nobel Gabriela de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/MOC/MRB/SAR

DISTRIBUCION :

- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR.
- Interesado.



V° B° Control



DECRETO EXENTO N°633

RENAICO, 07 de marzo 2016

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2016;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Ordinario N°02 de fecha 13 Enero 2016, de la Directora Sala cuna-jardín infantil Angelitos de Amor.
Licencia médica N°35267826 del 08 de febrero de 2016.

DECRETO _____ :

- 1) Apruébese, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **ESTEFANIA ANDREA CISTERNA CISTERNA**, Cédula de Identidad N° 18.643.909-0, para efectuar el servicio de Asistente de Párvulo, en la Sala Cuna y Jardín infantil "Angelitos de Amor", en reemplazo de la Srta. Cristina Arriagada Toro, quien se encuentra con licencia médica Post-natal en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 12 febrero al término de la licencia médica de la titular Srta. Cristina Arriagada Toro.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2016 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/MRB/sar
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Dpto. Finanzas
- Archivo transparencia.
- Jardín Tesorito
- Interesado.



V°B° CONTROL



DECRETO EXENTO N° 639

RENAICO, 07 de marzo 2016

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2016;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

CONSIDERANDO _____ :

Ord. N°07 de fecha 29 de febrero de 2016 de la Directora de la Sala cuna-jardín infantil Cuncuna Amarilla.

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Sra. **PATRICIA MERCEDES OLATE BRAVO**, Cédula de Identidad N° **10.788.652-4**, para efectuar el servicio de **Auxiliar de servicios menores**, en el Jardín infantil "Cuncuna Amarilla", en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 01 de Marzo 2016 al 29 de Marzo 2016.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2016 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL



~~JUAN CARLOS REINAG MARILAO~~
ALCALDE

JCRM/GCHS/MRS/sar
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal.
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia.
- Jardín Angelitos de amor
- Interesado



V°B° CONTROL



DECRETO EXENTO N°.:694

RENAICO; 09 de marzo de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

- 1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCERE**, la Experiencia Docente a la Profesional de la Educación Doña **ARLETTE MACKARENNA MOREIRA MARTINEZ**, RUN. N°15.512.589-6, Docente del Liceo Agrícola Manzanares, correspondiente a 1 bienio a contar del 26 de marzo 2014, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 4 años, equivalente a 2 bienio.
- 2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de febrero de 2016, el derecho a percibir el segundo bienio y la asignación retroactiva correspondiente desde el mes de septiembre 2015.
- 3. Póngase en colocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Sr. GUSTAVO CHÁVEZ SEPÚLVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. JUAN CARLOS REINAO MARILAO
★ ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS)/MOC./MRB./sar

DISTRIBUCION _____ :

- Secretaría Municipal MR.
- U. Control MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR.
- Interesado.

V°B° Control





DECRETO EXENTO N°.:695

RENAICO; 09 de marzo de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N°520 de 1996 de la Contraloría General de la Republica
- c) Art. 48 del DFL N° del 10.09.96 del Ministerio de Educación;
- d) Decreto supremo N°264 del 17.08.94, del Ministerio de Educación que aprueba Reglamento de la Asignación de Experiencia
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; dicto el siguiente:

DECRETO _____ :

- 1. **A FIN DE REGULARIZAR SITUACION ADMINISTRATIVA RECONOCERE**, la Experiencia Docente al Profesional de la Educación Don **JOSÉ BENJAMÍN DEL CAMPO MANRÍQUEZ**, RUN. N°08.461.794-6, Docente del Liceo Domingo Santa María, correspondiente a 1 bienio a contar del 16 de agosto 2015, acumulando a dicha fecha una experiencia docente de 16 años, equivalente a 8 bienios.
- 2. **PAGUESE**, en la remuneración del mes de febrero de 2016, el derecho a percibir el segundo bienio y la asignación retroactiva correspondiente desde el mes de agosto 2015.
- 3. Póngase en colocimiento del Departamento de Educación Municipal y Departamento de Administración, Gestión y Personal, U. Personal y U. Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Sr. **GUSTAVO CHÁVEZ SERÚLVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO



Sr. **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM./GCHS)/MOC./MRE./sar

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal MR.
- U. Control MR.
- Of. Partes MR.
- Archivo Transparencia MR.
- Depto. Educación Municipal MR.
- U. Personal MR.
- Interesado.

N°B°. Control





DECRETO EXENTO N° 729

RENAICO, 16 de marzo 2016

VISTOS _____ :

- a) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Renaico para los jardines infantiles año 2016;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO _____ :

- 1) **APRUEBASE**, el Contrato a Honorarios de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y la Srta. **FERNANDA PATRICIA DINAMARCA OLATE**, Cédula de Identidad N° **18.318.040-7**, para efectuar el servicio de **Apoyo como técnico de Párvulo** en el Jardín Infantil "cuncuna Amarilla" de la comuna de Renaico, en los términos señalados y cúmplase con las cláusulas establecidas en dicho contrato.
- 2) **DEJASE** establecido que el presente contrato rige a contar del 01 de Marzo 2016 al 31 de Marzo 2016.
- 3) **IMPUTESE** el gasto a los fondos JUNJI, año 2016 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de la Municipalidad de Renaico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS/MOC/MRB/SAR
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal. ✓
- Oficina de partes DAEM
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo transparencia.
- Jardín Angelitos de amor
- Interesado



VºBº CONTROL



DECRETO EXENTO N° 796

RENAICO, 22 de marzo de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- c) El Decreto Alcaldicio N°74 de fecha 21 de marzo de 2011, que designa en calidad de Titular en su cargo de Director a Don Víctor Hernán Galdámes Carrasco a contar del 21 de marzo de 2011, hasta el 20 de marzo de 2016.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1.- ASIGNASE FUNCIONES INTERINA de Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico, a contar del 21 de marzo de 2016 hasta la resolución del concurso público del cargo de Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María, al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : VÍCTOR HERNÁN GALDÁMES CARRASCO
R.U.N. N° : 08.848.312-K
TIPO FUNCIONES : DIRECTOR
ESTABLECIMIENTO : LICEO POLITÉCNICO DOMINGO SANTA MARÍA
N°. HORAS SEMANAL: 44
JORNADA TRABAJO: DIURNA
NIVEL ENSEÑANZA : MEDIA
VACANTE : Mientras se resuelva el concurso público de antecedentes al Cargo de Director del Liceo Politécnico Domingo Santa María.

2.- Por razones de Servicio, asume funciones a contar de la fecha señalada, con anterioridad.

3.- Páguense las Remuneraciones y asignaciones correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N°.1 de 1996.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD RENAICO



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD RENAICO

JCRM./GCHS./MOC./SAR.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad de Personal DAEM. MR.
- Unidad de Finanzas DAEM. MR.
- Archivo transparencia MR. /
- Establecimiento.
- Interesado.



DIRECCION
DE
CONTROL